

ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.
B72001282

Expediente: CONTR 2023/88267

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación. LOTE 3

A tenor del artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en la Clausula 10.5 del PCAP que rige el “**Contrato de servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Protección contra incendios instalados en varias sedes dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz**” (expediente CONTR 2023/88267), **LOTE 3: “Archivos, situados en calle Diego Niño, número 14, en el Puerto de Santa María.”** le comunicamos que, siendo la empresa **ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.** con N.I.F. **B72001282**, la que ha presentado la oferta más ventajosa, dispone de un plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para presentar la documentación que se detalla en el apartado 10.4 del PCAP. Dicha documentación hace referencia a:

- a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**
- b) **Documentos acreditativos de la representación.**
- c) **Obligaciones Tributarias.** La siguiente documentación podrá ser expedida por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:
 - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
 - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

No estará obligado a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que hubiera autorizado la cesión de la información relativa a las obligaciones tributarias a favor del Órgano de Contratación para obtener de forma directa tal acreditación, mediante modelo indicado en el anexo XI. del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares.

- d) **Obligaciones con la Seguridad Social.** Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- e) **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



JOSE MARIA NOBLE VIAS		13/06/2023 15:52:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo211V2wYz886wyHewM884Nz7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- f) **Personas Trabajadoras con Discapacidad:** la Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo XII del PCAC. En el caso de estar excepcionado, deberá aportar la Resolución de Excepcionalidad vigente y una declaración responsable de la relación de medidas adoptadas que se incluyen en dicha resolución.
- g) **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**
- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).
 - Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción, aportando además una declaración responsable, indicando que no ha recaído resolución expresa sobre este extremo.
 - Si la empresa no se halla en ninguno de los supuestos recogidos en los apartados 1 a 4 del artículo 45, de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo y por tanto, de conformidad con el art.45.5, deberá presentar una declaración responsable de que no se halla en ninguno de los supuestos recogidos en los apartados del 1 a 4 del artículo 45, de dicha Ley Orgánica.
- h) **Documentos acreditativos derivados de la obligación de tener suscrito un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato,** conforme a los términos que, en su caso, se indican en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, de acuerdo con en el art. 15.1 e) del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Además, deberá presentar el último recibo de pago de dicho seguro.
- i) **Acreditación como empresa autorizada expedida por los organismos competentes, conforme al apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige el presente contrato.** La inscripción en el Registro Integrado Industrial como empresa habilitada en Instalaciones de Protección contra Incendios, conforme al Reglamento de protección contra incendios aprobado por el Real Decreto 513/2017 de 22 de Mayo.

Presentada la documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, se trasladará la documentación presentada a la Mesa de contratación para su examen.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Mesa
Fdo. José M.^a Noble Vías.

JOSE MARIA NOBLE VIAS		13/06/2023 15:52:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo211V2wYz886wyHewM884Nz7S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	